



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DOMICILIO DEFINITIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

| | |
|----------------------|--|
| Fecha de Aprobación | 2000/01/31 |
| Fecha de Publicación | 2000/02/16 |
| Expidió | Lic. Jorge Arturo García Rubí. Secretario General de Gobierno. |
| Publicación Oficial | 4033 Periódico Oficial "Tierra y Libertad" |

ACORDÓ

I.- Se establece como domicilio definitivo del TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EL UBICADO EN RETORNO DE NEPTUNO NÚMERO SEIS, COLONIA JARDINES DE CUERNAVACA, CÓDIGO POSTAL 62350, EN ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EN SUSTITUCIÓN DEL ANTERIOR DOMICILIO PROVISIONAL QUE SE ENCONTRABA UBICADO EN LA AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMERO 304, SALA 601, COLONIA SAN JERÓNIMO, CÓDIGO POSTAL 62179, EN ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.

II.- Se ordena por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, por conducto de su Secretario General su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Dado en el Palacio de Justicia del Estado de Morelos en la fecha y lugar ya indicados al texto de estos acuerdos y avisos judiciales:

**MAGISTRADO PRESIDENTE: ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ,
MAGISTRADO PEDRO LUIS BENÍTEZ VELEZ, MAGISTRADO JUAN
TORREZ SANABRIA.**

RÚBRICAS.

ATENTAMENTE,

**LIC. DANIEL GENOVEVO GARCÍA RAMÍREZ
Secretario General del Tribunal Estatal Electoral.
RÚBRICAS**